

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN MÚLTIPLE** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VALLE DEL GRIJALVA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**UVG**”; Y POR LA OTRA, “**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE CHIAPAS**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. OLGA LUZ ESPINOSA MORALES**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**CECYTECH**”; MISMOS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “**LAS PARTES**” Y QUE SE SUJETÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### A.- DECLARA “LA UVG”, QUE:

- I. ESTA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, CONFORME A LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1999, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PÚBLICO, NÚMERO DOCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO. PROPIEDAD DE UNIVERSIDAD VALLE DEL GRIJALVA ZONA NORTE, S.C.
- II. EL **MTRO. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO POR PARTE DE LA **UNIVERSIDAD VALLE DEL GRIJALVA ZONA NORTE, S.C.** TAL COMO LO ACREDITA EN EL ACTA NOTARIAL NÚMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO, DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO ESCAMILLA NARVÁEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL DISTRITO FEDERAL.
- III. COMO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TIENE POR OBJETO EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA CULTURA EN LOS NIVELES EDUCATIVOS MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR; BAJO LAS MODALIDADES ESCOLARIZADA, NO ESCOLARIZADA Y MIXTA, PARA FORMAR DOCENTES Y ESTUDIANTES CON ALTO SENTIDO SOCIAL QUE APORTEN SUS ESFUERZOS AL DESARROLLO PERMANENTE DEL PAÍS Y DE LA HUMANIDAD Y QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, MANTENIENDO SIEMPRE UN NIVEL DE CALIDAD ÓPTIMO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

